DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15039
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5368116

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Noviembre 14 de 2020	**HORA:**	05:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 11C Este con Calle 2B.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:101013.46 Y1:98346.80 X2:101002.21 Y2:98341.31	
BARRIO:	El Consuelo.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				10 M2	
UPZ:	96 – Lourdes.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1	
LOCALIDAD:	3 – Santa Fe.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	N/A.	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	50 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-38967	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4282820
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en Masa.

6. ANTECEDENTES

El Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe, donde se ubica el sector evaluado de la Carrera 11C Este a la altura de la Calle 2B, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1126 el 18 de diciembre de 1996, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD.

Por otra parte, en el marco del programa de legalización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-5266 el 21 junio de 2008, con el fin de definir la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa. El sector de la referencia, fue identificado como Zona Verde ZV2, para la cual se definió una condición de Amenaza Alta por movimientos en masa, así mismo se recomendó no urbanizarlo y destinar su uso como suelo de protección por riesgo, como se observa en la Figura 1.

Diagonal 47 No 77A - 05 Interior 11
Conmutador 4282820
www.idiger.gov.co

Codigo Postal 111071

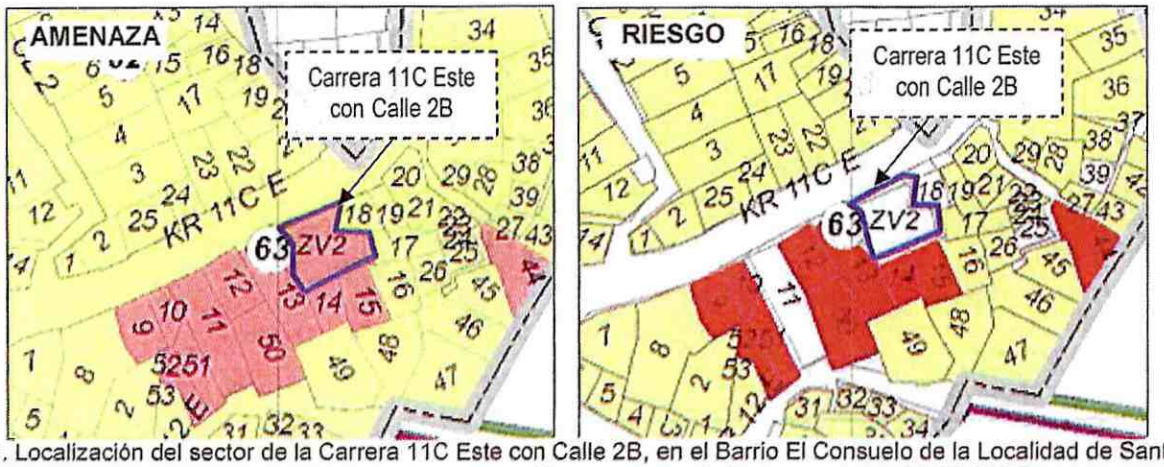

Figura 1. Localización del sector de la Carrera 11C Este con Calle 2B, en el Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe. (Imagen tomada del Mapa de Amenaza y Riesgo por movimientos en masa del CT-5266).

Desde el año 2019, el IDIGER ha emitido documentos técnicos para el sector de la referencia, en la Tabla 1 se presenta los Diagnósticos e informes técnicos emitidos por la Entidad hasta la fecha.

Tabla 1. Documentos técnicos emitidos por el IDIGER

DOCUMENTO EMITIDO	*FECHA*
DI-14244	*(14/11/2019)*

En noviembre del 2019 (DI-14244) sobre el sector de la referencia, se presentó un desprendimiento local de bloques y material suelto provenientes de la zona central del muro de gaviones localizado en la parte baja del talud vial de la Carrera 11C. Adicionalmente se menciona que en la parte baja del muro se evidenciaron filtraciones de agua provenientes de una manguera, la cual podría corresponder a una conexión errada. Por las condiciones evidenciadas, se recomendó la restricción parcial de uso del carril oriental, frente al predio de la Carrera 11C Este No 2 – 45.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 2, se presenta la localización del tramo evaluado en la Carrera 11C Este con Calle 2B, en el Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 Nº 77A - 69 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

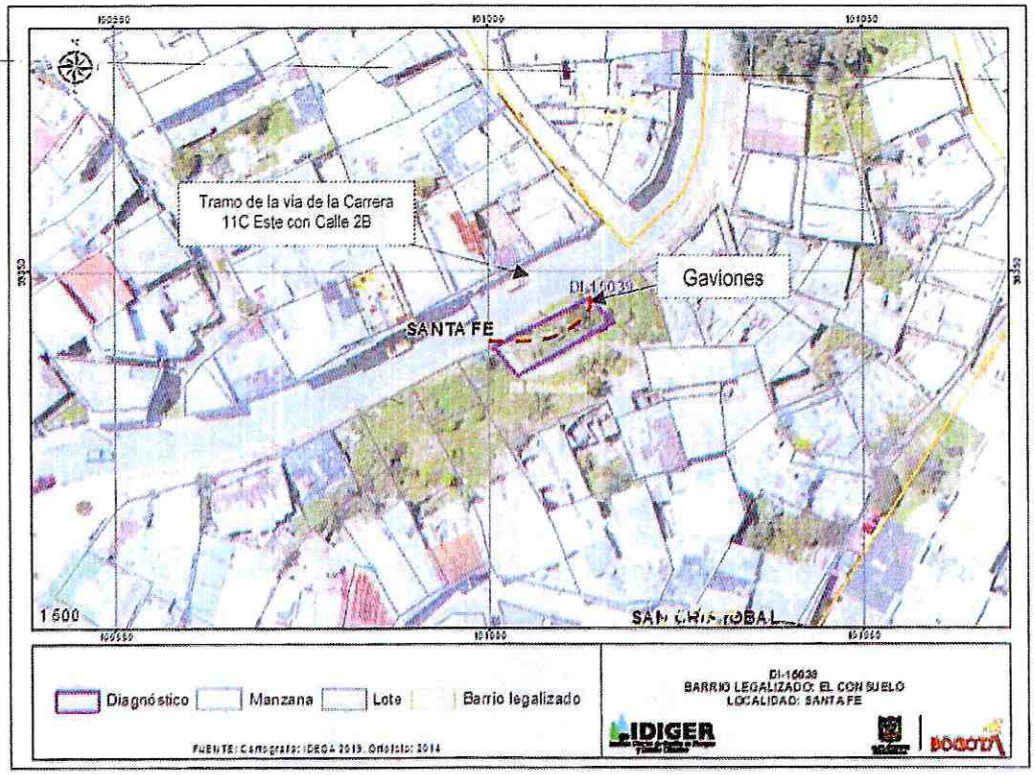

Figura 1. Localización del sector evaluado en la vía de la Carrera 11C Este con Calle 2B, en el Barrio El Consuelo, de la Localidad de Santa Fe.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No. 5368116, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 14 de noviembre de 2020, al tramo vial de la Carrera 11C Este a la altura de la Calle 2B, en el Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe, (Ver Fotografía 1).

Se realizó inspección visual a un tramo de la vía de la Carrera 11C Este, la cual corresponde a una vía con estructura de pavimento de tipo rígido y ancho de aproximadamente 5.0 m. Al costado oriental de la vía se encuentra un talud de corte con una altura aproximada de 10.0 m, inclinación de 70° aproximadamente, conformado por suelo arcillo arenoso de baja plasticidad, en la parte baja del mismo se observa un muro de gaviones de dos niveles, en el que se observa el deterioro de la malla que lo conforma, (Ver Fotografía 2).

El evento fue activado debido a que en el sector se presenta nuevamente un desprendimiento local de bloques que conforman el muro de gaviones, así como de material suelto del talud de corte vial,

Diagonal 47 N° 77A - 69 Interior 11
Conmutador: 4292830
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

abarcando un volumen de material movilizado de aproximadamente 1 m^3, donde parte del material deslizado se deposita sobre la vía de la Carrera 11 C Este, (Ver Fotografías 3 - 6).

En las viviendas aledañas a la vía de la Carrera 11C Este, no se observaron patologías estructurales como fisuras, grietas ó pérdida de verticalidad de los elementos estructurales, presentando de manera general un buen estado de conservación.

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de medidas para el manejo de aguas y de medidas de contención del talud de corte vial, localizado frente a la vivienda de la Carrera 11C Este No 2 – 45.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del Sector en la vía de la Carrera 11C Este No 2 – 45.



Fotografía 2. Talud de corte de la vía de la Carrera 11C Este No 2 – 45.



Fotografía 3. Desprendimientos de bloques y de material del Talud de la vía de la Carrera 11C Este No 2 – 45.



Fotografía 4. Desprendimientos de bloques y de material del Talud de la vía de la Carrera 11C Este No 2 – 45..

Diagonal 47 N° 77A - 69 Interior 11
Conmutador: 4282600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



Fotografía 5. Desprendimientos de bloques y de material del Talud de la vía de la Carrera 11C Este No 2 – 45..



Fotografía 6. Desprendimientos de bloques y de material del Talud de la vía de la Carrera 11C Este No 2 – 45.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Vía de la Carrera 11C Este a la altura de la Calle 2B.	María Giraldo.	Vía pavimentada	---	---	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Pérdida de la funcionalidad de la vía de la Carrera 11C Este a la altura de la Calle 2B, en un tramo de aproximadamente 20.0m.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro del talud vial de la Carrera 11C Este a la altura de la Calle 2B, en el Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe, el cual puede llegar a comprometer la estabilidad, la funcionalidad y/o transitabilidad en el tramo vial.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vía de la Carrera 11C Este a la altura de la Calle 2B, en el Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4282830
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Recomendación de restricción parcial de uso del carril del costado oriental de la vía de la Carrera 11C Este a la altura de la Calle 2B, en el Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe.

Tabla 2 Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 5368116

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACTA
5992	14/11/2020	Alcaldía Local de Santa Fe.	Restricción del carril del costado oriental de la Vía Vehicular.

- Solicitud de apoyo por medio de la red distrital a la Alcaldía Local de Santa Fe, a fin de que se desarrollen las acciones pertinentes encaminadas a garantizar la recomendación de restricción parcial de uso de la vía, ubicada en la Carrera 11C Este a la altura de la Calle 2B, en el Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe a lo largo de 20 m.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del carril del costado oriental del tramo vial en la Carrera 11C Este a la altura de la Calle 2B, en el Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados en el talud de corte vial.

- Por los repetidos desprendimientos de material que conforma el talud de corte vial y de la estructura de gaviones, la funcionalidad y estabilidad de los mismos se encuentra comprometida en la actualidad.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, acatar la recomendación de restricción de uso temporal y preventiva del carril del costado oriental del tramo vial en la Carrera 11C Este a la altura de la Calle 2B, en el Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad del sector evaluado.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe según el Acuerdo 06 de 1992 (Abril 30) (Art. 3 Núm. 3): "Le compete a las Localidades del D.C. efectuar la construcción y mantenimiento de las obras y proyectos locales (incluye vías locales, peatonales e intermedias)". Adelantar las acciones necesarias sobre el talud de corte realizado como parte de la vía de la Carrera 11C Este a la altura de la Calle 2B, en el Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe, para garantizar la estabilidad del sector.

Diagonal 47 N° 77A - 08 interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ NELSON DAVID MILLÁN DEL VALLE Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 08 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071